

VISTO:

Que el Sr. MAGALLANES FRANCISCO EDUARDO, DNI Nº 6.595.537, con domicilio en General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas PAVI,

CONSIDERANDO:

El Contrato de Cesión de Derechos de fecha 16 de Octubre de 1998, mediante el cual el Sr. Magallanes Francisco, Cede y Transfiere todos los derechos y obligaciones a favor de GOMEZ IVAN NOE y PALACIO SOLEDAD,

Que los Sres. Gómez Iván y Palacio Soledad han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1839 /09

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Señorita. Intendenta Municipal, Dra. ELMA IRMA SCATTOLINI, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 40 Lote E 04, ubicado en Matheu Nº 216, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. GOMEZ IVAN NOE, DNI Nº 23.856.458 y Sra. PALACIO SOLEDAD, DNI Nº 23.361.254.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán a cargo de los adjudicatarios.

Art.- 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

MIGUEL VENTENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante



Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 16 días del mes de julio del año dos mil nueve.

Bien Nro.: 00002177

Tipo Bien: Tasa por Servicio a la Propiedad  **Estado Cuenta**

Catastro Nro.: 1802080101086047000000

Encargado de Pago

- PALACIO, SOLEDAD

Propietarios

- PALACIO, SOLEDAD (100%)

Tipo de Plan

- Plan de 6 Cuotas

Imprime: Si

Activo: Si

Fecha de Alta: 30/11/1992

Agenda

Nombre Est.	Ubic. Medial	C.F.F. 0.9	Sup. Terr. 52.14	Ubicación			
				Calle MATHEU	Nro. 216	Piso	Dpto.
							Barrio PAVI

Datos Catastrales

Posic.Terr.	Estado	Sup. Terr.	C.F.F.	%	Mts. Frente	Cuenta	Desig.	Valor	Tasa.
Medial	Edificado	52.14	0.9	0	3.25	0			
							MZ 40		
							LT E4		

Datos Registrales

Nro. Mat.	Folio Real	Nro. de Rentas	Folio 1	Año 1	Folio 2	Año 2	Nro. Escritu
		22318058	37611	1984			

Categorías

Categoría	Metros Frente
ZONA A1	10

Domicilio EnvíoDestinatario

PALACIO, SOLEDAD

DNI; 23369254

DNI 23856458. Gomez Juan Noe

Dirección

MATHEU 216 Barrio:PAVI

Locali

GENERAL

Menú Usuario Terminar Calculadora Calendario Manuales

No adeuda impuestos municipales . -

Solicitud Nro.: 00021999

Area: **Area Rentas** Fecha: **13/7/2009** Usuario: **GRACIELA**
Contribuyente / Cuenta / Concepto

- PALACIO, SOLEDAD,

Importe Total	Estado	Nro Ticket	Cajero	Fecha Caja
1173.60	Recaudado	T000035773	VIRGINIA	06/01/2009

Temas

- Tema: **Terreno Qta.Ceballos**
- Detalle: **CANCELACION TERRENO MZA 40 LTE 4 (PAVI)**

Nro Cuenta	Importe
23202	1173.60
Total:	1173.60

Menú Usuario Terminar Calculadora Calendario Manuales



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS

PRESENTES por una parte el Sr. **FRANCISCO EDUARDO MAGALLANES**, DNI Nº 6.595537, con domicilio en calle Paso Nº 279 de la localidad de General Deheza, compareciendo en su carácter de titular de la vivienda ubicada en Matheu Nº 212 llamado también como "**EL CEDENTE**"; por la otra lo hace la Sra. **SOLEDAD PALACIO de GÓMEZ**, DNI Nº 23.361.254, y el Sr. **IVAN NOÉ GÓMEZ**, DNI Nº 23.856.458, domiciliados en Río Negro Nº 36, de la localidad de Gral. Deheza, de ahora en más designados como "**LOS CESIONARIOS**", por el presente se acuerda la celebración de este contrato de Cesión de Derechos, con ajuste a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El Sr. **FRANCISCO E. MAGALLANES**, en su carácter de titular del plan de vivienda (adjudicado a su favor por la Municipalidad de GRAL DEHEZA, sobre la vivienda ubicada en calle Matheu 212, (PLAN P.A.V.I. -Manzana 40. Lote E4), y que consta de dos plantas, en la planta baja se encuentra una sala de estar, comedor, baño, cocina, y lavadero; en la planta alta dos dormitorios y baño), **CEDE y TRANSIERE** los derechos y obligaciones emergentes de ese plan, a los Sres. **SOLEDAD PALACIO de GÓMEZ e IVAN NOÉ GÓMEZ**, quienes quedan por tanto sujeto a las reglamentaciones vigentes de dicho convenio - que declaran conocer y aceptar - para ser adjudicatarios de la unidad de que trata.-

SEGUNDA: PRECIO: La presente cesión se acuerda por el precio de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00)**, el que será pagado de la siguiente forma: en este acto y de contado se abona el importe de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** mientras que el saldo **DE PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00)** será abonado el día 30 de diciembre de 1998.

TERCERA: TERRENO: En lo que respecta al pago del terreno (lote sobre el cual se halla edificado la vivienda) se conviene que esta

con anterioridad al pago total, carecerá de todo efecto.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO Para el supuesto de incumplimiento de los cesionarios, en lo que respecta al pago del saldo, dará derecho al cedente (en forma facultativa) a: percibir en forma automática un interés mensual y punitorio por mora equivalente al tres por ciento mensual (3%); y/o dar por rescindido el contrato (previa intimación al pago por 15 días). En este último caso, LOS CESIONARIOS perderán todo derecho sobre el inmueble, las mejoras efectuadas y el cincuenta por ciento (50%) de importe abonado en este acto.

NOVENA: RENUNCIA Las partes hacen expresa renuncia al Fuero Federal que pudiese corresponder, para someterse a la Justicia Ordinaria de la Ciudad de Río Cuarto por cualquier divergencia que se suscitase por motivo de este contrato, dejando constituido domicilio en los lugares ut supra mencionados.

DÉCIMA: CONFORMIDAD: Presente, también en este acto, la Sra. CALATALINA LUISA CARLE, en su carácter de cónyuge del Sr. FRANCISCO EDUARDO MAGALLANES, presta su total conformidad con todo lo convenido precedentemente.

LEÍDO Y RATIFICADO, como en prueba de conformidad se firman, tres ejemplares del mismo tenor (uno Municipalidad de Gral Deheza) y a un solo efecto en la localidad de General Deheza a los dieciseis días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y ocho.

ADO DE PA
AL DEHEZA
que suscribe CERTIFICA: que la firma que antecede
es auténtica de: Francisco Eduardo MAGALLANES
L.E.-L.C.-D.U. N° 6.395.537 por haber sido puesta
en mi presencia, doy f. Pte 1449. F. 19. T. III/97/98
Gral. Deheza, 16. 10. 98

que suscribe CERTIFICA: que la firma que antecede
es auténtica de: Soledad del Valle PALACIO
L.E.-L.C.-D.U. N° 23.361.254 por haber sido puesta
en mi presencia, doy f. Pte 1449. F. 19. T. III/97/98
Gral. Deheza, 16. 10. 98

que suscribe CERTIFICA: que la firma que antecede
es auténtica de: Iván Noé Gómez
L.E.-L.C.-D.U. N° 23.826.488 por haber sido puesta
en mi presencia, doy f. Pte 1450. F. 19. T. III/97/98
Gral. Deheza, 16. 10. 98

que suscribe CERTIFICA: que la firma que antecede
es auténtica de: Catalina Luisa CARLE
L.E.-L.C.-D.U. N° 3.970.506 por haber sido puesta
en mi presencia, doy f. Pte 1451. F. 19. T. III/97/98
Gral. Deheza, 16. 10. 98

Operacion 00000052 - Hora 12:23:09 PM
Cedula Nro TD000075723 \$ 1173.60
TOTAL \$ 1173.60

Municipio de General Ribeira
COMPROBANTE INTERNO Nro TD00007573**
06/01/2009 - 12:23:09 PM
Cajero: VIRGINIA
Sesion: 01 - Operacion 00000052

** COMPROBANTE INTERNO **

Copia 1 de 1

Area: Area Rentas
Solicitud: 00021999

PALACIT SOLEDAD

CONCEPTO: Terreno Rta. Ceballos
CANCELACION TERRENO MZA 40 LT E 4 (PAU
202 1173.60

TOTAL: 1173.60